

Radicado: 2020 - 100

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1164

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, cinco de agosto de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovido a través de apoderado judicial por **MARÍA ELENA FAJARDO BORRERO**, contra **JULIÁN BERNAL ESCOBAR**, se agrega oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales en el cual se informa sobre la inscripción de la medida cautelar sobre los bienes identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 100-104725 y 100-104759.

Por secretaria líbrese despacho comisorio dirigido a la Secretaria de Gobierno Municipal para que proceda con el secuestro de los mencionados bienes inmuebles.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez

Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **935af45bef204798f3d673ac8f16c2f62e16a888d799f9d8a570a165a5381a30**

Documento generado en 05/08/2021 11:38:41 AM